

166758

166758

166758



9 MAR. 1971

166758

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>B 21</u>
SUBCLASE <u>B</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: FRANCISCO MESADO, S.L.

RESIDENCIA: BURRIANA (Castellón) 5 de julio, 13

ENUNCIADO: "UNA MAQUINA LAMINADORA MOLDEADORA"

fb. Prioridad: Patente n.º del

166758



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

166758



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea - que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general una máquina laminadora moldeadora concebida al objeto de obtener mediante rodillos tangenciales estampación en piezas laminadas por ella misma.

5

10

A tal efecto la máquina laminadora moldeadora que se solicita viene a caracterizarse porque esta constituida por rodillos tangenciales de los cuales al menos uno presenta depresiones en su superficie lateral que dan forma a la pieza pasada entre ellos por un carro empujador movido a través de barras paralelas por una biela relacionada con un plato excéntrico, solidarizado este con uno de los ejes engranados entre sí para conseguir sincronizadamente una misma o distinta velocidad de rotación y recibiendo uno de los ejes la correspondiente transmisión de energía motriz.

15

20

Otra característica consiste en que uno de los rodillos presenta salientes que juegan con las depresiones del rodillo tangencial opuesto, consiguiendo una estampación de la pieza tratada entre ambos rodillos.

25

Una ulterior característica consiste en que al menos uno de los rodillos presenta una garganta que permite el paso inoperante entre rodillos de uno de los largueros de la estructura de una boquilla guía de entrada y salida de la pieza a tratar y tratada respectivamente, siendo el conducto de salida recto o curvado correspondiente a la forma prevista de la pieza tratada.

30

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se

166758



1 describe, se acompaña a esta Memoria como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

5 Las figuras 1ª y 2ª muestran un perfil esquemático y vista frontal en alzado de la máquina laminadora moldeadora según el invento. Puede apreciarse que de las columnas -1- de su bancada sobresalen lateralmente los extremos -2- y -3- de los ejes de los rodillos -4- y -5- tangenciales, cuyos extremos presentan engranajes -6- y -7- em
10 bragados entre sí, comprendiendo uno de dichos extremos -2- solidariamente un plato excéntrico -7- con una alineación de medios -8- de acoplamiento variable para el extremo de una biela -9- que su otro extremo -10- esta relacionado con un carro -11- empujador de la pieza a tratar entre rodillos atravesando la correspondiente boquilla -12-
15 en sus correspondientes conductos de entrada y salida.

La figura 3ª muestra sendas vistas en planta esquemática de una boquilla recta -13- y otra curvada -14- cuyos conductos de entrada -15- son en ambos casos rectos, -
20 estando unidos estos conductos de entrada -15- y los de salida -13- y -14- por un larguero -15 de la estructura de la boquilla que pasa entre al menos una garganta -17- (ver figuras 2ª y 4ª). Además estas boquillas comprenden unos brazos guías -18- que soportan inicialmente a la pieza a
25 tratar entre rodillos -4- y -5-.

Finalmente la figura 4ª presenta en apartado a), b) y c) unos ejemplos de realización de las depresiones -19- que presenta al menos uno de los rodillos en su respectiva superficie lateral, apartado a).

30 En apartado b) puede apreciarse que las depresio-

166758



1

nes -19- y -20- pueden afectar a ambos rodillos -4- y -5- para conformar a la pieza a tratar entre ellos.

5

En apartado c) vemos que uno de los rodillos -4- presenta una depresión parcial -21- que no es de revolución como en los casos anteriores, cuya depresión -21-, juega, con resaltes -22- y -23- del otro rodillo -5- entre los cuales realizan una laminación y estampación de la pieza pasada entre ellos.

10

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

15

La constitución de la máquina mediante rodillos tangenciales -4- y -5-, de los cuales al menos uno comprende depresiones -19- en su superficie lateral bien de revoluciones como inclinadas, helicoidales o irregulares para establecer en combinación con el rodillo tangencial opuesto una forma determinada de la pieza a tratar combina un empujador -11- de las piezas sincronizadas a través de la biela -9- con un plato excéntrico -7- que provoca la entrada en el campo de los rodillos de una pieza en cada revolución de estos.

20

El acoplamiento variable -8- del plato excéntrico -7- permite que la entrada de la pieza empujada por el carro -11- se verifica con mayor o menor rapidez o en un desplazamiento menor, en virtud de la alineación de dichos medios -8- de acoplamiento variable.

25

La garganta -17- que al menos se establece en uno de los rodillos -4- o -5- permite el libre paso del extremo -16- del larguero correspondiente a la estructura de la boquilla -13- o -14- en sus modalidades recta y curva, que-

30

166758



1977

1

dando a cada lado del campo de los rodillos el conducto de entrada -15- y el de salida -13- o -14- respectivamente.

5

La configuración de la pieza en una superficie plana, recta o curva se adapta a las boquillas guías de salida -13- y -14- respectivamente, cuya curvatura viene dada en función de la configuración de la depresión del rodillo correspondiente o de la depresión y resalte combinado entre ambos.

10

Igualmente estas curvaturas podrían darse en superficies curvas obtenidas a través de diferentes velocidades de ambos rodillos o también de las diferencias de profundidades o niveles de las depresiones y resaltes de ambos, dentro de una misma velocidad de rotación.

15

Igualmente esta velocidad de rotación siendo la misma, podría obtenerse por mediación de diferencias de diámetros de los rodillos, como también por diferencias en los engranajes de transmisión entre ambos.

20

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

25

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos esenciales de la máquina laminadora moldeadora, se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

30

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización de la máquina, que permite un acoplamiento rápido



1

entre piezas practicable por mano de obra no especializa-
da, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y
energía, y

5

3ª.- Novedad funcional determinada por una es-
tampación conseguida mediante depresiones o depresiones y
resaltes de uno o ambos rodillos tangenciales, que consti-
tuye un avance importante en la técnica aplicada a la fa-
bricación de máquinas laminadoras moldeadoras, por lo que
es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad
práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que spor-
ta a la función a que se destina.

10

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-
cretan en las paginas siguientes:

20

25

30

166758



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

166758



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- UNA MAQUINA LAMINADORA MOLDEADORA, caracte-
rizada esencialmente porque está constituida por rodillos
tangenciales de los cuales al menos uno presenta depresio-
nes en su superficie lateral que dan forma a la pieza pa-
sada entre ellos por un carro empujador movido a través de
barras paralelas por una biela relacionada con un plato -
excéntrico, solidarizado con uno de los ejes de los rodi-
llos, estando ambos ejes engranados entre sí para conse-
guir sincronizadamente una misma o distinta velocidad de
rotación, recibiendo uno de los ejes la correspondiente -
transmisión de energía motriz.

2ª.- UNA MAQUINA LAMINADORA MOLDEADORA, según -
reivindicación anterior, caracterizada porque uno de los
rodillos presenta salientes que juegan con las depresio-
nes del rodillo tangencial opuesto, consiguiendo una es-
tampación de la pieza tratada entre ambos rodillos.

3ª.- UNA MAQUINA LAMINADORA MOLDEADORA, según -
reivindicaciones anteriores, caracterizada porque al menos
uno de los rodillos presenta una garganta que permite el
paso inoperante entre rodillos de uno de los largueros de
la estructura de una boquilla de entrada y salida de la
pieza a tratar y tratada respectivamente, siendo el conduc-
to de salida recto o curvado, correspondiendo a la forma
prevista de la pieza tratada.

4ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
"UNA MAQUINA LAMINADORA MOLDEADORA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en

166758



MAR. 1971

1

la presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 9 de marzo de 1971

BERNARDO UNGRIA

p.p.

5

10

15

20

25

30

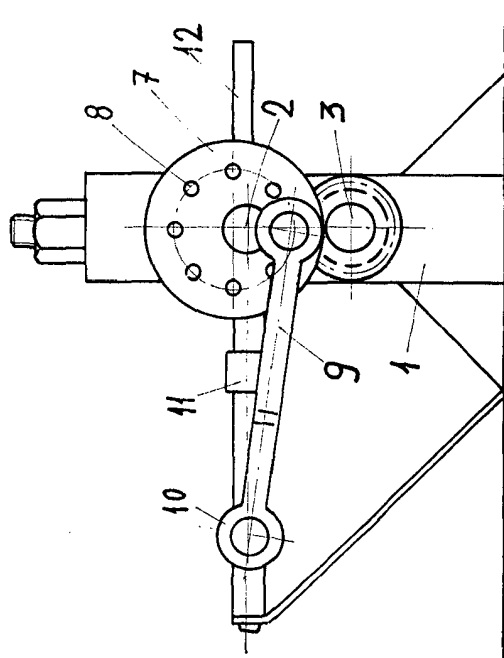


fig. 1ª

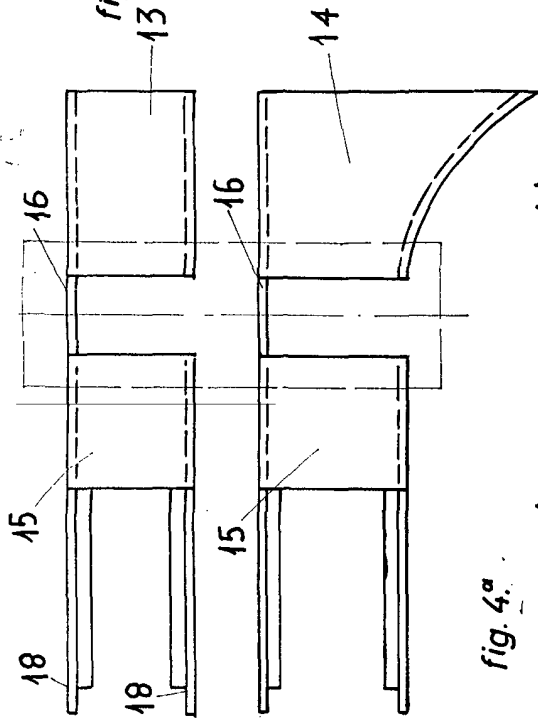


fig. 3ª

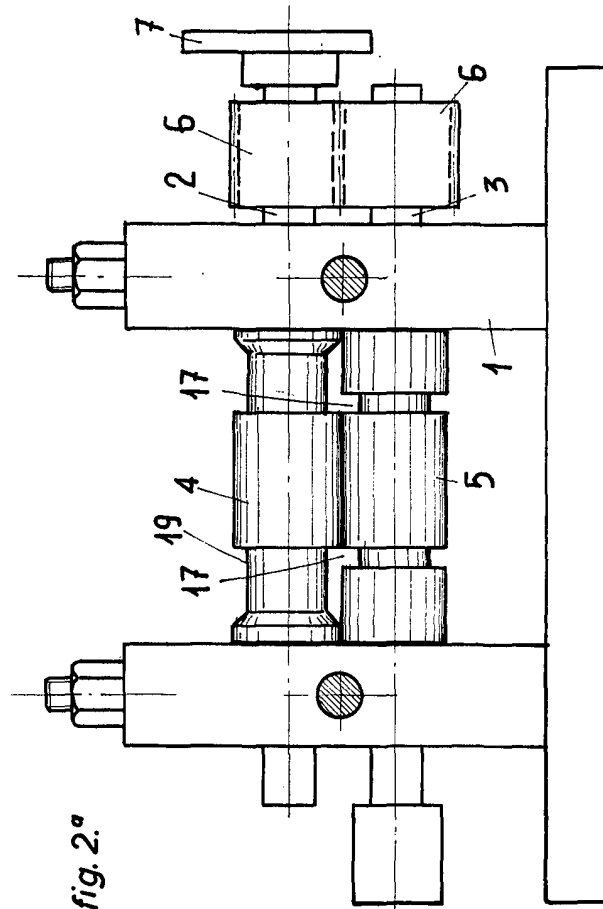
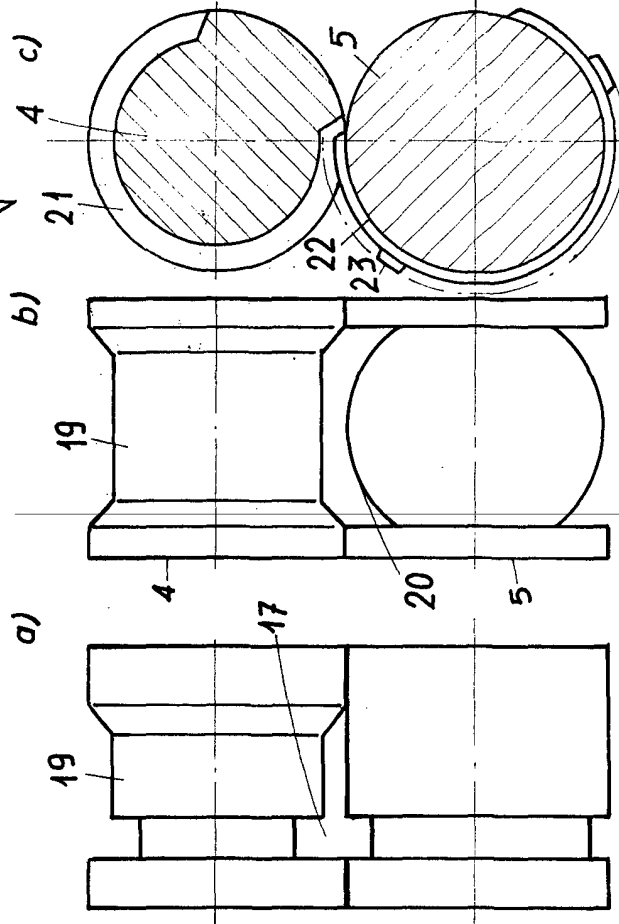


fig. 2ª

fig. 4ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Marzo de 19 71

BERNARDO UNGRIA

P. P.